



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0034840/2015 por el cual el Secretario Académico de Investigación y Posgrado Dr. FRANCO M. FRANCISCA solicita considerar la creación del Instituto de Investigación y Desarrollo en Ingeniería de Procesos y Química Aplicada de Córdoba (IPQA); y

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con un Instituto de Investigación para fortalecer y expandir las capacidades y líneas de investigación en el campo de la Ingeniería de Procesos y la Química Aplicada en la región centro del país;

Que las actividades del Instituto están enfocadas al desarrollo, transferencia y divulgación de conocimiento en ciencias químicas e ingeniería, de procesos aplicados al diseño, optimización y planificación de procesos y complejos productivos así como al diseño, síntesis y caracterización para el desarrollo de nuevos productos de interés tecnológico para el país, particularmente en la región centro;

Que la creación del Instituto permitirá potenciar y estimular las acciones conjuntas de la Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales, la Facultad de Ciencias Químicas, ambas de la Universidad Nacional de Córdoba, y el CONICET, en investigación y transferencia, docencia y formación de recursos humanos;

Que cuenta con el aval de la Secretaria Académica Investigación y Posgrado Área Ingeniería a fs

Que el artículo 15 inciso i, del Estatuto de nuestra Universidad, fija como atribuciones del H. Consejo Superior la creación de Institutos de Investigación;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 1º).- Aprobar la creación del INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN INGENIERÍA DE PROCESOS Y QUÍMICA APLICADA DE CÓRDOBA (IPQA), cuya fundamentación forma parte de la presente Resolución como ANEXO I.

Art. 2º).- Aprobar el Reglamento Interno del Instituto que como ANEXO II forma parte de la presente Resolución.

Art. 3º).- Elévese al H. Consejo Superior para su consideración.

Art. 4º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría General de la Universidad para la prosecución del trámite.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 529 - H.C.D - 2015.-

J.N.C. FACULTAD DE C.E.F.N.	REVISADO
AREA OPERATIVA	